

Al Despacho de la Señora Juez hoy diecisiete de Febrero de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**SUC.05-2013-582-00**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

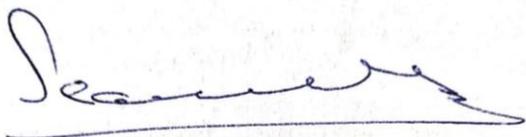
Previo a ordenar la entrega de dineros solicitada por los Señores MARTHA PATRICIA, JAVIER ENRIQUE E IVAN ALONSO BAUTISTA NIÑO, se dispone que por la Secretaría del Despacho se expida certificación sobre la existencia de Títulos en favor del presente proceso.

De otra parte, se advierte que la entidad SIETT dio respuesta, manifestando que para registrar el Trabajo de Partición, se deben cumplir con los requisitos de la Resolución 12379 del 2012.

Las respuestas de las diferentes entidades a donde se comunicó la decisión adoptada dentro del presente proceso, se dejan a disposición de los interesados para su conocimiento y fines pertinentes

NOTIFÍQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

bsps